Asunción, 22 de febrero de 2010.-

Ref: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora Canon

C.G.R./D.G.A./D.A.L. N° 13/2010

Lic. Luisa Asunción Almada Irala, Directora General
Dirección General de Administración

Me dirijo a usted, con referencia a la Contratación por Vía de la Excepción para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de las máquinas fotocopiadoras de la marca CANON"**, propiedad de la Contraloría General, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC N° 4) para el Ejercicio Fiscal 2010, para informar lo siguiente:

- La firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., cuenta con el respaldo de fábrica de la marca CANON, garantizando la provisión de repuestos originales y asistencia técnica capacitada.
- La firma ha prestado el servicio correspondiente a entera satisfacción del Departamento de Servicios Administrativos desde el año 2005.
- En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) esta previsto para este servicio suma de Guaraníes , imputable al rubro 240, a ser aplicado a este Ejercicio Fiscal Guaraníes veinte millones y para el Ejercicio Fiscal 2011 Guaraníes , que estará supeditado a la aprobación del Crédito Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo estipulado en el Anexo "A" del Decreto N° 3.866, en su Art.174°, que reglamenta la Ley N° 3.964/10.

Asimismo, cabe resaltar que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé las excepciones a la licitación, donde, el Articulo 33 Casos de Excepción expresa "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, **derechos de autor u otros derechos exclusivos**.

Al respecto, esta Dirección, en su carácter de UOC, sugiere la Contratación Directa por Excepción, conforme a lo estipulado por la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Publicas", **Art. 33° inc a)** y **Art. 70° punto 3** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar vía Resolución, el llamado a Contratación Directa por Excepción para el*** **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de las maquinas fotocopiadoras de la marca CANON",** previsto en el PAC N° 04/2010, aprobada por Resolución C.G.R. N° 076/10.-

Atentamente.

ARQ. LILIAN E. GONZÁLEZ ALARCÓN.
Directora
Titular UOC
Dirección. de Administración y Logística